



Liberad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría General

Nº . 000678

RESOLUCIÓN No.

(10 DE ABRIL DE 2023)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SAMC-SEG-01400-2023 BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA".

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Departamental 00979 de 2020.

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría General de la Gobernación teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesada en proceder a realizar el proceso contractual necesario para **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, INSUMOS Y OTROS SERVICIOS PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER."** con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas.

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía de los bienes a adquirir, se considera que la modalidad de selección a utilizar es el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, de conformidad con el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y ss. Del Decreto 1082 de 2015.

Que, la Gobernación del Norte de Santander el 24 de marzo de 2023 publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos, el certificado de disponibilidad presupuestal, los anexos que soportan los documentos previos documentos asociados al Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es desde el 27 de marzo al 31 de marzo de 2023.

Que, dentro del término establecido para la recepción de observaciones al pliego electrónico, la entidad no recibió ninguna observación al proceso según el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

b



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría General

Nº .000678

RESOLUCIÓN No.

(10 DE ABRIL DE 2023)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SAMC-SEG-01400-2023 BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA".

Que, para la presente convocatoria no se recibieron solicitudes de limitación a Mipymes, Por lo tanto, no es sujeto de limitación. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.1. y 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021.

Que, para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, se tendrá como presupuesto la suma de: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 450.000.000), incluido IVA y demás tributos locales, con cargo al siguiente Rubro "2.1.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES", amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N°00 002008 del 24 de marzo del 2023 conforme a lo establecido en el PAA.

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto, la secretaria general de la Gobernación del Departamento Norte de Santander.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección de Selección Abreviada de menor cuantía, de acuerdo a las necesidades de la entidad por el proceso No. SAMC-SEG-01400-2023, cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, INSUMOS Y OTROS SERVICIOS PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.**", con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas.

ARTÍCULO SEGUNDO: No limitar el presente proceso a Mypime de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.1. y 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, de acuerdo con el siguiente cronograma:

1



República de Colombia

Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría General

P. 000678

RESOLUCIÓN No.

(10 DE ABRIL DE 2023)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SAMC-SEG-01400-2023 BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA".

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, ESTUDIO PREVIO Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 24 de MARZO de 2023 a las 7:00 PM.	A través de la plataforma SECOP II
RECIBO DE OBSERVACIONES	Desde el 27 DE MARZO hasta el 31 de MARZO de 2023 hasta las 7: 00 PM	A través de la plataforma SECOP II
PLAZO LIMITACIÓN MYPIMES	Hasta el 31 de MARZO de 2023 hasta las 7: 00 PM	
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS PUBLICACIÓN DEL TEXTO DEFINITIVO DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO.	EL 10 de ABRIL de 2023 hasta las 7:00 Pm	A través de la plataforma SECOP II
PLAZO PARA LA MANIFESTACIÓN DE INTERESES	El 12 de abril de 2023 Hasta la 8:00 am	A través de la plataforma SECOP II
OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	El 12 de abril de 2023 Hasta la 6:00 pm	A través de la plataforma SECOP II
LISTA DE OFERENTES O SORTEO	El 12 de abril de 2023 Hasta la 6:30 pm	Publicación A través de la plataforma SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	El 13 de abril de 2023 hasta la 6:00 pm	A través de la plataforma SECOP II
ADENDAS	El 13 de abril de 2023 Hasta la 7:00 pm	A través de la plataforma SECOP II
CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL 17 de abril de 2023 A las 8:00 am	A través de la plataforma SECOP II
DESIGNACION DE COMITÉ EVALUADOR, VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	20 de abril del 2023	Comité evaluador de propuestas del despacho de la secretaria general A través de la plataforma SECOP II se comunicara.
TRASLADO A LOS OFERENTES DE LAS EVALUACIONES- OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	Desde el 21 de abril del 2023 al 25 de abril de 2023 a las 7:00 pm.	Publicación A través de la plataforma SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	El 27 de abril de 2023	A través de la plataforma SECOP II
PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION	El 27 de abril de 2023	A través de la plataforma SECOP II, mediante suscripción electrónica.
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Tres (3) días hábiles después de la adjudicación	Las polizas, procedimientos internos de la entidad, apropiación presupuestal y demás documentos necesarios para su legalización se publicarán A través de la plataforma SECOP II

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la secretaría general de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, la cual será publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría General

Nº . 000678

RESOLUCIÓN No.

(10 DE ABRIL DE 2023)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SAMC-SEG-01400-2023 BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA".

ARTÍCULO CUARTO: El estudio previo, los pliegos de condiciones, y demás documentos asociados al proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, podrán ser consultados en la secretaría general de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, y en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común, para que realicen control social sobre el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTICULO SEXTO: Para la verificación y la evaluación de las propuestas que se presenten, dentro del desarrollo de este proceso de selección abreviada de menor cuantía, se conforma el Comité de Verificación y Evaluador, quien tendrá a su cargo el estudio y evaluación de las ofertas, por las siguientes personas:

1. Evaluador Jurídico –**BRYAN ESTEVEN BONILLA VALERO** – Profesional contratado por la secretaría general.
2. Evaluador técnico –**MYRIAM CELEYDA CARDENAS MONSALVE**– Profesional contratado por la secretaría general.
3. Evaluador financiero – **JUAN CARLOS CORZO PEÑARANDA**– Profesional contratado por la secretaría general.

ARTICULO SEPTIMO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, el 10 de abril del 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALONSO TOSCANO NIÑO
Secretario General
Gobernación Norte de Santander

Proyecto: Bryan Bonilla Valero - Asesor Jurídico Externo Sec General
Revisó: Mónica Elisa Villamizar Rodríguez - Asesora jurídica Sec. General